

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**12524** *Resolución de 20 de julio de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local, convocadas mediante Resolución de 16 de diciembre de 2009.*

Según lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden APU/53/2008, de 10 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (IV AFCAP), vigente para el periodo 2006-2009 y prorrogado para 2010, las ayudas para financiar estos planes de formación continua se convocarán por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, en el marco de dicho Acuerdo de Formación Continua y del Acuerdo de Gestión de Fondos adoptado por la Comisión General para la Formación Continua para el ejercicio correspondiente.

Por Resolución de 16 de diciembre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública –BOE 23/12/2009– se convocaron para el ejercicio 2010 ayudas para planes de Formación Continua promovidos por la Administración General del Estado, la Administración Local y las Organizaciones Sindicales.

Instruido el procedimiento según lo establecido en la referida Convocatoria y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Formación Continua en la Administración Local en su reunión de 12 de abril de 2010 –publicada en la web del INAP el 21 de abril–, y una vez validadas por la referida Comisión las adaptaciones de los planes presentados por aquellos promotores en los que la ayuda propuesta era inferior a la que figuraba en la solicitud presentada, se dictó Resolución de 14 de junio, por la que se adjudicaron mayoritariamente los planes unitarios y agrupados promovidos por la Administración Local –publicada en la web del INAP el 17 de junio–.

Según el apartado segundo de la referida Resolución de adjudicación de 14 de junio, serían objeto de posterior adjudicación aquellas ayudas incluidas en la propuesta formulada por la Comisión de Formación Continua en la Administración Local en su reunión de 12 de abril de 2010 –publicada en la web del INAP el 21 de abril–, en la medida en que las Entidades solicitantes cumplieren con todos los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de acuerdo a la normativa aplicable a estas ayudas y en general a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

De lo anteriormente expuesto, y respecto a las Entidades Locales que han cumplido todos los requisitos para ser beneficiarios de estas ayudas, resuelvo:

Conceder ayudas por un importe total de 74.639,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 25.104.921O.460 del Presupuesto de Gastos del INAP, para el desarrollo de planes de formación continua unitarios promovidos por la Administración Local, según la relación de entidades y cuantías consignadas en el anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, interponerse recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 20 de julio de 2010.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

## ANEXO

### Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

Promotores	Total euros
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
<i>Planes Unitarios</i>	
AYUNTAMIENTO DE ALGETE .....	6.140,00
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS .....	8.465,00
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA .....	60.034,00
TOTAL .....	74.639,00